



SAN MIGUEL DE TUCUMÁN,

EXP - FACET - ME - 13973 / 2024

VISTO:

El pedido realizado por la Secretaría Académica, Ing. María Fernanda GÚZMAN, por la que solicita autorización para dictar el Curso de Posgrado **"Taller de diseño de propuestas de enseñanza innovadoras para el ciclo básico en FACET"**; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta educativa de formación, está destinada a docentes en servicio de la FACET, que forma parte de las acciones del área de Formación Docente y área de Acreditación -dependientes de la Secretaría Académica de esta Casa de Estudios-, tendientes a promover la formación continua y actualización profesional del cuerpo docente.

Que el contenido, la modalidad, la carga horaria, la forma de aprobación y la bibliografía serán las mismas que las aprobadas en el año anterior;

Que será coordinado por el Área de Formación Docente, Área de Acreditación y Secretaría Académica de la FACET y dictado por la Dra. Déborah Saientz, Docente Investigadora, Facultad de Filosofía y Letras, Docente la Facultad de Bellas Artes -UNT y como colaboradoras Prof. Lic. Florencia Argañaraz y Esp. Ing. Ariel Lezana.

Que tendrá como objetivo que los participantes reflexionen acerca de las competencias que deben desarrollar los estudiantes universitarios durante el Ciclo Básico, tales como la actitud hacia el aprendizaje independiente y continuo, desde la perspectiva de la construcción del conocimiento. Que los participantes revisen críticamente los modelos de enseñanza y evaluación que sostienen, y adviertan la incidencia de los mismos en los modelos de aprendizaje que se les propone a los estudiantes, a fin de poder diseñar propuestas de enseñanza innovadoras.-

Que tendrá como modalidad teórico-práctico, se desarrollará en formato mixto, con instancias de seminarios y talleres presenciales, articulados con actividades de enseñanza y aprendizaje planificadas en la modalidad virtual, a través del uso de la plataforma Moodle (Entorno FACET Virtual); con una duración total de 70 horas; Que el número máximo es 100 alumnos;

Que para la aprobación se evaluarán los aprendizajes realizados por los cursantes de manera individual o grupal en base a sus producciones y contribuciones en los encuentros presenciales;

Que el equipo docente del curso en diálogo con el Área de Formación Docente y la Secretaría Académica de la FACET, crearán los criterios, las estrategias e instrumentos de evaluación. Los resultados de estas evaluaciones serán calificados con una escala de 1 a 10, en la que con 7 se alcanza la aprobación. Los cursantes que hayan aprobado todas las instancias de evaluación con calificación mayor o igual a 7 (siete), contarán con el certificado de aprobación correspondiente. Se requerirá cumplimentar con un mínimo del 75% de asistencia a clases.

Que se dictará en la Sala de Audiovisuales de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología (FACET) y comenzará el día 13 de Septiembre de 2024.

Que el Departamento de Posgrado se ha expedido favorablemente y autoriza su reedición y teniendo en cuenta la opinión de los señores Consejeros y el resultado de la votación practicada, que arrojó de ocho (8) votos a favor sobre ocho (8) miembros presentes;

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGÍA

(En Sesión Ordinaria de fecha 3 de octubre de 2024)

RESUELVE:



Artículo 1º.- Aprobar el Curso de Posgrado "**Taller de diseño de propuestas de enseñanza innovadoras para el ciclo básico en FACET**", coordinado por el Área de Formación Docente, Área de Acreditación y Secretaría Académica de la FACET, y dictado por la Dra. Déborah Sientz como colaboradores Prof. Lic. Florencia Argañaraz y Esp. Ing. Ariel Lezana y en virtud de los considerandos del exordio.

Artículo 2º.- Hágase saber y remítase al Departamento de Posgrado.-

Jg.-

El presente Documento Electrónico, firmado digitalmente con dispositivo electrónico externo por la Ing. María Fernanda GUZMAN, en carácter de Secretaria Académica, y por el Dr. Miguel Ángel CABRERA, en su condición de Decano, ambos de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán, cumple con lo dispuesto por la Ley 25.506, su modificatoria Ley 27.446, el Decreto reglamentario 182/2019 y demás disposiciones modificatorias y complementarias.

Resolución N°: RES - FACET - SPOS - 15513 / 2024

Hoja de firmas